

Ejecutivo 2021-00021-00

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho de la Señora Juez las presentes diligencias, informando respetuosamente que, la apoderada de la parte actora allega diligencias de en envío de notificación personal del demandado Gustavo Prada Santos; e igualmente solicita se profiera auto de seguir adelante la ejecución. Bucaramanga, **16 SEP 2021**



Oscar Andrés Ramírez Barbosa  
Secretario

**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS  
Y COMPETENCIA MULTIPLE**

Bucaramanga, **16 SEP 2021**

Visto el anterior informe secretarial, observa el Despacho, que la apoderada de la parte actora, efectuó las diligencias tendientes a lograr la notificación del demandado Gustavo Prada Santos y remitió formato de notificación personal, dando aplicabilidad al artículo 8° del Decreto Ley 806 de 2020, a través de correo electrónico; sin embargo, se observa en dicho formato, obrante a folio 18, presenta una inconsistencia; pues como dirección del Juzgado se indicó la Calle 50 # 8B-35 Of 308, Palacio de Justicia de Barrancabermeja; siendo lo correcto la Carrera 12 # 31-08, Piso 2, Sede Judicial El Frente de Bucaramanga.

Por lo anterior, no se accede a proferir auto que ordena seguir adelante la ejecución; y por tanto se insta a la parte interesada, para que, realice nuevamente el envío de la notificación personal del demandado, corrigiendo la observación hecha por el Despacho.

NOTIFIQUESE



**ALIX YOLANDA REYES VASQUEZ**  
Juez

|                                                                                       |
|---------------------------------------------------------------------------------------|
| NOTIFICACIÓN POR ESTADO                                                               |
| La Providencia anterior es notificada por<br>anotación en ESTADOS No. <u>081</u> hoy, |
| <b>17 SEP 2021</b>                                                                    |
|   |
| OSCAR ANDRÉS RAMÍREZ BARBOSA<br>SECRETARIO                                            |